

entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid a 30 de junio de 2006.—El representante del socio único de la sociedad, don Stephen Richard Young.—3.928.

**SERVICIOS DE EXCAVACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida y sociedad
absorbente)**

**NUEVA, TALLER DE OBRAS
PÚBLICAS, SOCIEDAD LIMITADA
NUEVA, EXCAVACIONES MINERAS
Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)**

**SEDESA INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdos de escisión parcial financiera, reducción de capital, fusión simplificada por absorción, cambio de denominación y modificación de estatutos

La Junta general ordinaria y universal, de fecha 30 de junio de 2006, de la mercantil Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima, C.I.F. A-46225561 y su Consejo de Administración, actuando como socio único de la entidad absorbida, han acordado por unanimidad:

a) La escisión parcial financiera de las 70.042 participaciones de Taller de Obras Públicas, S.L., C.I.F. B-96307780, y las 17.779 acciones de Excavaciones Mineras y Obras, Sociedad Anónima Unipersonal, C.I.F. A-96007794, que estaban en su patrimonio social, y, simultáneamente, la reducción de su capital social en 7.001.850,08 €, mediante amortización de 2.500 acciones de la matriz, siendo reenumeradas las restantes acciones representativas del capital social a partir de la unidad y, por tanto, modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción pasa a ser la siguiente: «Artículo 5. Capital.—El capital social se fija en sesenta mil cien euros, dividido y representado por diez mil acciones, nominativas, de 6,01 € (seis coma cero un euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive.»

Los títulos escindidos son aportados a sendas nuevas sociedades que se constituyen con tales aportaciones, Nueva Taller de Obras Públicas, Sociedad Limitada, y Nueva Excavaciones Mineras y Obras, Sociedad Limitada, cuyas participaciones representativas de sus respectivos capitales sociales han sido atribuidas a los socios de la matriz escindida en las proporciones de su participa-

ción en el capital social de Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima.

b) La fusión simplificada de Servicios de Excavaciones, S.A., y de Sedesa Inversiones, S.L.U., de conformidad con lo previsto en el artículo 250, mediante absorción de Sedesa Inversiones, S.L.U., por Servicios Deexcavaciones, S.A., que ostenta la titularidad de todas las participaciones representativas del capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de Sedesa Inversiones, S.L.U. y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Servicios de Excavaciones, S.A., que adopta la denominación social de la sociedad absorbida, «Sedesa Inversiones, S.A.», modificando en este sentido el artículo 1.º de los estatutos.

Todo ello conforme al artículo 83.2.1.º, letra c), y 83.1. letra c), de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas las operaciones.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los informes del Consejo de Administración de fecha 1 de junio de 2006, incorporados al acta de la Junta de la misma fecha justificativos de la escisión y simultánea reducción de capital; fusión simplificada y consiguientes modificaciones estatutarias y el balance de escisión y fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión y fusión, los acreedores podrán oponerse a la escisión y fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Sedesa Inversiones, S.A. (antes denominada Servicios de Excavaciones, Sociedad Anónima), Pilar Camps Camps.—2.676.

y 3.ª 26-1-2007

**VALDEARENAS INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Acuerdos de Junta

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha acordado la renuncia al estatuto de Institución de Inversión Colectiva para seguir operando como Sociedad Anónima de régimen general, fijando su capital, modificando su objeto y trasladando su domicilio social.

En consecuencia han quedado modificados los Estatutos sociales de los que, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicas las siguientes modificaciones:

Denominación social: Se excluye de la denominación las siglas SICAV, por lo que la denominación pasa a ser Valdearenas Inversiones, S. A.

Objeto social. El Artículo 2.º de los Estatutos queda redactado del siguiente modo:

Artículo 2. Objeto Social.

La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

1.º La compra-venta, permuta y adquisición o enajenación por cualquier título, de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general, la construcción de éstos y la tenencia, explotación y arrendamiento, ya sea activo, pasivo de tales bienes y su venta total, según convenga, por cuenta propia.

2.º El arrendamiento y cualquier fórmula de cesión, uso, disfrute que abarque todo o parte del epígrafe anterior.

3.º La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, acciones, bienes, obligaciones, participaciones y derechos, por cuenta propia.

4.º La coordinación en la prestación de servicios de estudio, consulta, asistencia y asesoramiento de carácter técnico, económico, financiero, contable, fiscal, laboral, comercial y organizativo; de mandato, representación, administración y gestión empresarial.

5.º La coordinación en la prestación de servicios de mediación, mandato y representación en la realización de inversiones mobiliarias.

6.º Prestación de servicios de intermediación y valoración económica en la transmisión de todo tipo de empresas y partes de éstas, con la salvedad que luego se dirá.

Quedan excluidas aquellas actividades sujetas a la legislación especial de instituciones de inversión colectiva y a la Ley del Mercado de Valores. Las actividades enumeradas en el artículo anterior podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto, a través de su participación en cualquier tipo de asociación, con o sin personalidad jurídica, de objeto análogo o idéntico.

Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social estuviera reservada o se reservare por Ley a determinada categoría de profesionales, o se exigiere para el ejercicio de la misma autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse a través de persona que ostente la titulación requerida, concretándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación a tales prestaciones o, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Domicilio social. Se traslada el domicilio social de Madrid a Sevilla, calle Virgen de la Antigua, n.º 5, 8.º-B, C.P. 41011.

Capital social. Se fija el capital social, en 2.404.050 euros, eliminando las cifras de capital máximo y mínimo.

Sevilla, 31 de diciembre de 2006.—Inés Verónica Benjumea Morenes, Administrador único.—3.969.